

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		121.480.965
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.101.073
	02	Del Gobierno Central		1.101.073
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.101.073
09		APORTE FISCAL		79.206.131
	01	Libre		79.206.131
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		41.173.741
	02	Del Gobierno Central		41.173.741
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		31.004
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		372.599
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		4.621.191
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.149.638
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.754.641
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		14.982
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		14.868.150
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		61.501
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		18.300.035
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		121.480.965
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.373.651
	03	A Otras Entidades Públicas		11.373.651
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	11.373.651
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		110.107.294
	03	A Otras Entidades Públicas		110.107.294
	150	Inversión Regional		110.107.294
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

7

02 Gastos en personal, en miles de \$8.271.703

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	191
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	30.642
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	91.669
	- En el Exterior, en Miles de \$	15.000
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Asesores Art. 38 bis CPR	2
	- N° de Personas, otras contrataciones	5
	- Miles de \$	189.146
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	71.059
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	41.870
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	44.134
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	